

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYO MEDIANTE BECAS ECONÓMICAS**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN DE COLABORADORES AL PROGRAMA RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA 2020-B

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco convoca a personas físicas interesadas en colaborar como Talleristas becarios, en talleres "promotores/capacitadores de producción de alimentos, en las escuelas públicas de educación primaria seleccionadas para implementar el programa RECREA, Escuela para la Vida. El proceso de selección tendrá lugar del 7 de septiembre al 15 de septiembre del año 2020, misma que se efectuará conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO:

El programa RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA convoca a personas interesadas en prestar servicio comunitario en planteles educativos de Educación Básica impartiendo talleres de producción de alimentos con la comunidad escolar conformada por niñas y niños, madres y padres de familia, maestros, directivos y personal de intendencia para capacitar a comunidades de aprendizaje en y para la vida a través de un proyecto comunitario para mejorar la alimentación y la nutrición por medio del desarrollo y mantenimiento de huertos en un ámbito escolar. Talleres que se llevarán a cabo dentro de los horarios y escuelas que la Dirección de Educación para la Vida, determine.

II. PERFIL REQUERIDO:

Personas mayores de edad que posean conocimientos, habilidades y experiencia comprobable en educación, técnicas y estrategias para la producción de alimentos saludables así como gusto por el trabajo comunitario.

Promotores/Capacitadores

Conocimientos en relación con: Huertos escolares que puedan ser utilizados como herramienta pedagógica, Seguridad Alimentaria Nutricional, Técnicas de producción de alimentos saludables y amigables con el ambiente, Pedagogía de la Tierra, metodologías como la Investigación Acción-Participativa.

Habilidades: Comunitarias, trabajo en equipo, empatía, unificador de ideas, conceptos y soluciones, así, como liderazgo.

Experiencia comprobable: Con el Involucramiento en proyectos de producción de alimentos en ámbitos escolares y/o comunitarios, prácticas de producción de alimentos con técnicas amigables con el ambiente, capacidades como capacitador comunitario, impartición de clases o talleres con niñas y niños y/o adultos.

Es importante la disposición plena del solicitante para capacitarse continuamente con temas de producción de alimentos y el trabajo bajo una metodología de Comunidades de Aprendizaje en y para la Vida. Con la finalidad de incluirlos en las capacitaciones que determine la Dirección para alcanzar los objetivos de "EL PROGRAMA RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA" para la adquisición, desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, estilos de vida saludable y conciencia cívica y los temas que deriven de la propia operatividad del programa.

III. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD:

- A. Personas mayores de edad.
- B. Que posean conocimientos y habilidades en producción de alimentos en ámbitos escolares y/o comunitarios, en prácticas de producción de alimentos con técnicas amigables con el ambiente con experiencia comprobable en educación con niñas, niños y/o adolescentes o jóvenes impartiendo talleres.
- C. Todo aspirante deberá comprobar mediante constancias, así como en la entrevista la experiencia en el perfil en la cual pretende desarrollar el taller como tallerista becario.
- D. Es indispensable la disposición plena del solicitante, para recibir capacitaciones.

IV. MUNICIPIOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA

Son los siguientes: Arandas, Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Poncitlán, San Gabriel, San Pedro Tlaquepaque, Tepatlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Zapotlán el grande, Zapotlanejo.

V. APOYO ECONÓMICO:

Los talleristas seleccionados recibirán un apoyo económico mediante beca de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada hora de colaboración en los talleres descritos en la presente convocatoria, de la partida presupuestal 21111 04 000 00196 2 5 6 2 2 S 117 11 4421 00 1553 001A 120 150.

Los apoyos económicos de los beneficiarios como talleristas becarios, no representan una relación laboral con la Secretaría de Educación Jalisco, ni con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que no tendrán el carácter de sueldo, salario o equivalente y se otorgarán en lo correspondiente al calendario escolar del ciclo 2020-2021, ejercicio fiscal 2020, o bien durante la vigencia y necesidades de "El programa RECREA, Escuela para la Vida" y la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. La selección de los beneficiarios que el programa realice, tendrá carácter de inapelable.

NOTA:

1. La asignación de horas podrá ser modificada si el programa se llegara a llevar de forma virtual y/o a distancia, apegándose al mismo criterio de apoyo económico (beca) por hora impartida del taller como tallerista becario.

VI. CAPACITACIÓN

Los becarios deberán obligatoriamente asistir a las capacitaciones con la finalidad de desarrollar habilidades para interactuar con grupos de niñas y niños de educación básica en la impartición de talleres con un enfoque de **adquisición, desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, estilos de vida saludable y conciencia cívica**, así como aprobar las evaluaciones que se realicen durante la jornada de capacitación.

LA ASIGNACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO (BECA) A LOS SELECCIONADOS COMO TALLERISTAS BECARIOS, SERÁ HASTA EL NÚMERO DE SELECCIONADOS QUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS VALIDADOS Y PRESUPUESTADOS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR EL BENEFICIO (BECA) A TODAS Y TODOS LOS SOLICITANTES.

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto a través de la Dirección de Educación para la Vida o por la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 7 de septiembre de 2020.

Juan Carlos Flores Miramontes

Secretario de Educación del Estado de Jalisco

VII. PROCESO:

A) Registro en Línea: Ingresar a la página web https://plataformadigital.sej.jalisco.gob.mx/epv/inscripcion_talleristas y cubrir las dos etapas de registro de participación:

1°- Etapa de registro de datos: Llenado de Solicitud de Beca; Ubicación de residencia y municipios en los que desee participar como voluntario; Selección de talleres en los que se tenga experiencia comprobable para impartirlos; Descripción de Habilidades.

2°- Etapa de Documentos: Cargar los Documentos Personales en formato digital (acta de nacimiento, comprobante de domicilio –no SIAPA-, CURP e identificación oficial vigente); carga de documentos probatorios en formato digital (currículo, título de licenciatura, pasante y/o constancias en la experiencia o disciplina para aplicar como tallerista para niñas, niños y/o jóvenes que desee impartir –podrá ser mediante documentos, imágenes, video-; y/o constancias de curso taller o diplomado de la experiencia en educación con niñas, niños y/o jóvenes); generar la aceptación de "Carta Compromiso" en línea.

B) Entrevista: Habiendo sido preseleccionado(a), el aspirante se le informará mediante correo electrónico o vía teléfono, sobre la fecha, hora y forma en que se llevará a cabo una entrevista (en línea o presencial) con personal del "Programa RECREA, Escuela para la Vida".

C) Examen Psicométrico: A partir de la entrevista, y considerando que la colaboración de beca implica actividades con niñas y niños, la persona aspirante aplicará un examen psicométrico en línea o presencial del cual se le informará fecha, hora y forma de aplicación.

NOTA: Para aquellos aspirantes a talleristas becarios para el ciclo escolar 2020-2021, ejercicio fiscal 2020, que fueron beneficiados con el programa RECREA, Escuela para la Vida, dentro del ciclo escolar 2019-2020, se les validará tanto la entrevista como el examen psicométrico, no obstante, deberán concluir la totalidad del trámite a efecto de poder ser considerado como seleccionado para formar parte del padrón de beneficiarios indirectos para el ciclo escolar 2020-2021 ejercicio fiscal 2020.

D) Capacitación: El personal correspondiente de la Dirección del "programa RECREA, Educación para la Vida", se comunicará por correo electrónico o vía telefónica con el aspirante a fin de informarle la forma y fecha en la que se impartirá la capacitación obligatoria, con base a lo estipulado en el punto VII de la presente convocatoria.

E) Selección de becarios: Una vez cubiertos los requisitos anteriores y aprobado la evaluación de la capacitación, se le informará mediante correo electrónico y/o llamada telefónica al voluntario que fue aceptado como tallerista becario, así como el (los) tipo(s) de taller(es) que impartirá, la escuela, localidad y municipio en donde ha sido asignada su colaboración, por el cual recibirá un apoyo económico (beca) en concordancia al punto V de la presente convocatoria.

VIII. CONSIDERACIONES

- A. Por las necesidades de operación del programa, se conformará una lista de espera con aquellos aspirantes que cumplieron con los requisitos de selección y que en su momento no se les asignó escuela producto de la presente convocatoria, mismos que podrán ser invitados conforme al desarrollo del programa.
- B. Los talleristas becarios seleccionados que no realicen la impartición de talleres con apego al programa, sus objetivos y/o con base a lo señalado por la Dirección del "programa RECREA, Escuela para la Vida" serán dados de baja, y dejarán de recibir el apoyo económico correspondiente (beca).
- C. Los talleristas becarios seleccionados no podrán abandonar su taller sin autorización de la Dirección Educación para la Vida, ya que de hacerlo sin dicha autorización causarán baja y dejarán de recibir el apoyo correspondiente (beca).
- D. Para más información y orientación pueden escribir al correo: escuelaparaalavida.sej@jalisco.gob.mx.

AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link https://plataformadigital.sej.jalisco.gob.mx/epv/inscripcion_talleristas

